



AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.

CORRESPONDENCIA PUBLICA MIN TIC RTIC96000263

NIT : 800222177

CL 26 16-25 Tel. 7314110 - 7410085 Cel. 3216443266 ARMENIA - Q.

RESPONSABLE DE IVA Actividad Económica: 6190

SOMOS AUTORRETENEDORES ICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q),

Resolución 818 del 10/12/2025. Favor NO practicar retención por este concepto.

cartera@ayacomunicaciones.com / www.ayacomunicaciones.com



Página 1

No. Resolución DIAN: AUTORIZACION 18764068332841 Prefijo: AYA Consecutivo: 100001 Hasta: 200000 Fecha: 2024/04/03 Vigencia: 24 Meses

CLIENTE : EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P

NIT/C.C. : 800063823 - 7 Suc. : . .

DIREC. : CR 14 22 30 P 2 CASA DEPARTAMENTAL ARMENIA

CIUDAD : ARMENIA QUINDIO Telefono : 67441774

E-mail : CONTACTENOS@EPQ.GOV.CO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AYA 172647

FORMA PAGO: CRÉDITO

MEDIO DE PAGO: CRÉDITO ACH

FECHA FACTURA PAGO OPORTUNO SUSPENSION
2026/03/05 2026/04/04 APARTIR DE

CONTRATO No....

2026/04/05

Después de la fecha de pago oportuno se aplicará recargo por mora

REF.	DESCRIPCIÓN	CANT	%IVA	VR/UNIT	TOTAL
1038	ALQUILER DE REPETIDORA Arrendamiento de una Repetidora en la Banda de UHF 440-450 Mhz, 12.5 KHz potencia de 25 vatios que incluye: Duplexer, Antena, Cargador, Batería, cable Heliac de Transmisión con sus conectores, para ser ubicada en el cerro Maracaibo.	1.00	19	1,050,829	1,050,829
1001	PROVISION DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Arrendamiento de una Frecuencia duplex de correspondencia pública legalmente asignada y vigente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las frecuencias son Dúplex en la Banda de UHF 440-450 Mhz CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 01 DE 2026 Objeto: "ARRENDAMIENTO DE UNA REPETIDORA Y UNA FRECUENCIA DUPLEX, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOTELÉFONOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P." COMPRENDE SERVICIO ENTRE: 20/01/2026 A 19/02/2026 Favor girar cheque Cruzado a Nombre de AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. Nit: 800222177 Consignar en la Cta Cte No. 981 057 698 Banco de Bogota Enviar Copia de la Consignación a los Correos contabilidad@ayacomunicaciones.com / cartera@ayacomunicaciones.com	1.00	19	682,188	682,188

SON: UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE

La presente factura se expide de conformidad con la ley 1231 de 2008 y las normas que la modifican o adicionan, por lo tanto su aceptación tácita e irrevocable entenderá dada si el beneficiario del servicio dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción no reclama respecto de su contenido. El pago no oportuno de este título valor genera cobro de intereses moratorios a la tasa vigente.

Software ManagerERP - QUALITYCOLOMBIA S.A.900174087-1

User : JPRH 2026/03/05 14:35:39

SUBTOTAL : 1,456,317
IVA : 276,700
TOTAL : \$ 1,733,017



FECHA EMISIÓN: 2026/03/05 14:35:39

FECHA VALIDACIÓN: 2026/03/05 14:39:56-05:00

Firma Recibe:

Fecha:

No. Identificación:

Cargo:

Nro Items: 2

CUFE: 6c9a4c7c4f0bab18f88f8beceed53db70ccc71444a8c670ac5c8fc0bf041ffc28a64c3c460bef015a23351977f764b393

INFMS: FVEP P702 Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS NIT.900.390.126-6

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta

INFORMACIÓN DE INTERES

- Le recordamos la importancia de mantenerse al día con sus pagos para evitar la suspensión o corte de estos. Además la generación de intereses por mora y el reporte a las centrales de riesgo.

- Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

- Si tiene quejas y/o reclamo con su factura realizarlo antes de la fecha de pago oportuno y solo cancela los valores facturados que no sean objeto de reclamación.

Estimado cliente: Si pasados 20 días calendario, después de la fecha de pago oportuno, aún no está al día, se realizará el reporte a las centrales de riesgo, lo cual podría afectar su historial crediticio.

Comunicamos esta información dando cumplimiento a la ley 1266 de Diciembre 31 de 2008 (Ley de Habeas Data)

Evite la suspensión y el cobro de \$ 15.000 iva incluido por la reconexión del servicio, realizando su pago antes de la fecha límite de pago



MEDIOS DE ATENCIÓN

Oficinas físicas: Calle 26 No. 16- 25 Local 1 Armenia

Líneas Telefónicas:

018000423765

(6) 7 41 00 85

(6) 7 41 13 63

321 644 32 66

Página

web:

www.ayacomunicaciones.com

Entidades que nos Vigilan

SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Carrera 16 No 14-30 Armenia

Línea Gratuita 01 8000 910165 E mail: contactenos@sic.gov.co y / www.sic.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Ed.

Murillo Toro Cra 8ª entre calles 12 y 13. Línea gratuita 018000914014. E mail

minticresponde@mintic.gov.co

PUNTOS DE PAGO

Oficinas físicas: Calle 26 No. 16- 25 Local 1 Armenia



Convenio electrónico 11447

Convenio corresponsal bancario 89049



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Recaudo de Estampillas

RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2026/03/06

Recibo N° 8352600089732

Trámite: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PRO DESARROLLO	\$29.100
PRO HOSPITAL	\$29.100
PRO CULTURA	\$14.600
PRO ADULTO MAYOR	\$43.700

Total \$116.500
\$00

Total a Pagar \$116.500

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.

Número 8002221771

Nombre A&A COMUNICACIONES SAS

Teléfono



(415)0000000024605(8020)08352600089732(3900)00000000116500(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO 19.664.036
FECHA CONTRATO 20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.733.017
NUMERO ORDEN DE PAGO AYA172647
VALOR BASE 1.456.317
NRO. CONTRATO 01

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Recaudo de Estampillas

Recibo N° 8352600089732

Fecha de Expedición 2026/03/06

Trámite: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PRO DESARROLLO	\$29.100
PRO HOSPITAL	\$29.100
PRO CULTURA	\$14.600
PRO ADULTO MAYOR	\$43.700

Total \$116.500
\$00

Total a Pagar \$116.500

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.

Número 8002221771

Nombre A&A COMUNICACIONES SAS

Teléfono



(415)0000000024605(8020)08352600089732(3900)00000000116500(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO 19.664.036
FECHA CONTRATO 20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.733.017
NUMERO ORDEN DE PAGO AYA172647
VALOR BASE 1.456.317
NRO. CONTRATO 01

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Recaudo de Estampillas

Recibo N° 8352600089732

Fecha de Expedición 2026/03/06

Trámite: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PRO DESARROLLO	\$29.100
PRO HOSPITAL	\$29.100
PRO CULTURA	\$14.600
PRO ADULTO MAYOR	\$43.700

Total \$116.500
\$00

Total a Pagar \$116.500

Con destino a: Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P.

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.

Número 8002221771

Nombre A&A COMUNICACIONES SAS

Teléfono



(415)0000000024605(8020)08352600089732(3900)00000000116500(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO 19.664.036
FECHA CONTRATO 20/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 1.733.017
NUMERO ORDEN DE PAGO AYA172647
VALOR BASE 1.456.317
NRO. CONTRATO 01

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

INFORME DE ACTIVIDADES
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO

EPQ — S.A. E.S.P

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 001 DE 2026



OBJETO DEL CONTRATO:

"ARRENDAMIENTO DE UNA REPETIDORA Y UNA FRECUENCIA DUPLEX, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOTELEFONOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P"

20 de enero 2026

19 de febrero 2026



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

Versión 01

Fecha 01/02/24

Hoja 2de8

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	Entidad contratante	Contratista	Objeto	Duración
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 001 DE 2026	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P	A&A Radiocomunicaciones SAS.	"ARRENDAMIENTO DE UNA REPETIDORA Y UNA FRECUENCIA DUPLEX, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOTELÉFONOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P."	11 MESES y 11 Días

2. INFORME DE ACTIVIDADES

El suscrito contratista, se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Arrendamiento de una repetidora en la banda de UHF 440-450 Mhz, 12.5 KHz potencia de 25 vatios que incluye: duplexer, antena, cargador, batería cable heliax de transmisión con sus conectores, para ser ubicada en el cerro Maracaibo.	1
Arrendamiento de una frecuencia dúplex de correspondencia publica legalmente asignada y vigente por el ministerio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Las frecuencias son dúplex en la banda UHF 440-450 Mhz	1



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

Versión 01

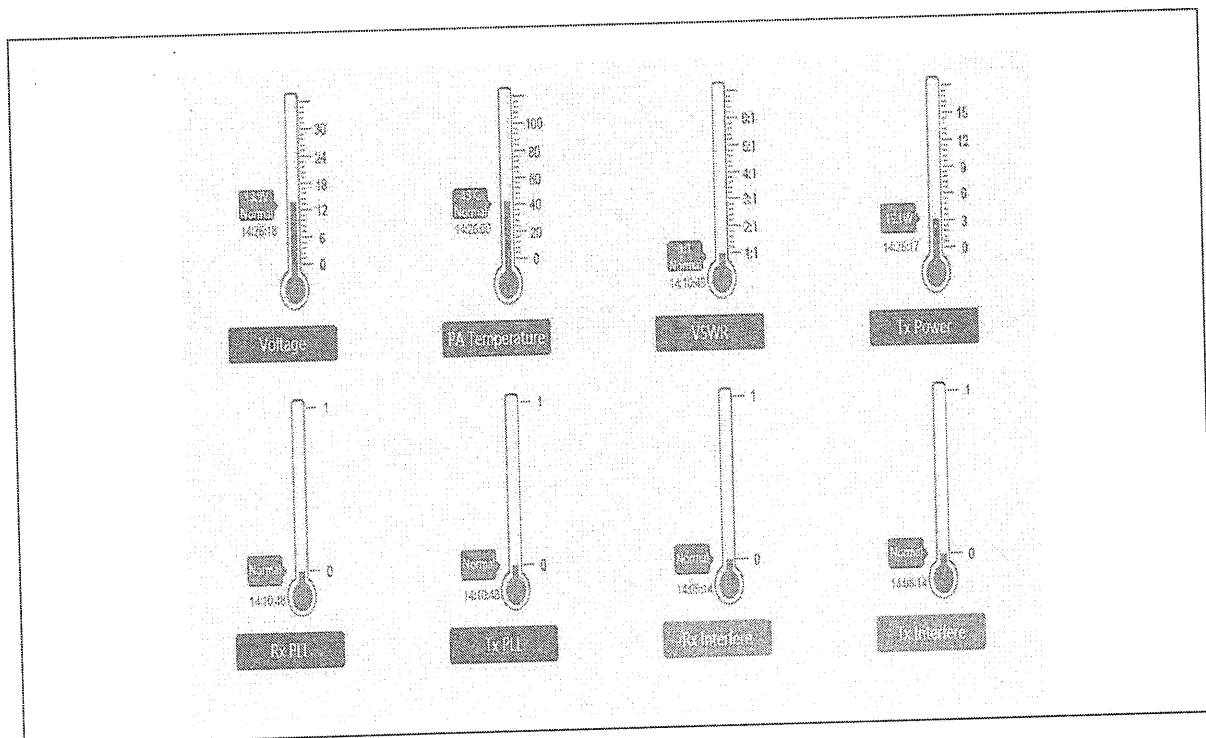
Fecha 01/02/24

Hoja 3de8

VERIFICACIÓN DE ESTADO REPETIDORA

Desde la plataforma de monitoreo se realiza validación del estado de la repetidora en lo relacionado a parámetros físicos de funcionamiento como son voltaje, temperatura, vswr, tx power, sin detectar algún fallo relevante en el periodo de presente informe

El día 20/01/2026 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor, se realiza la revisión de nivel de señal, sensibilidad en el receptor, modulación y potencia, el sistema se encuentra funcionando correctamente.



El día 23/01/2026 se realiza monitoreo para revisar diferentes parámetros del repetidor sin variaciones grandes



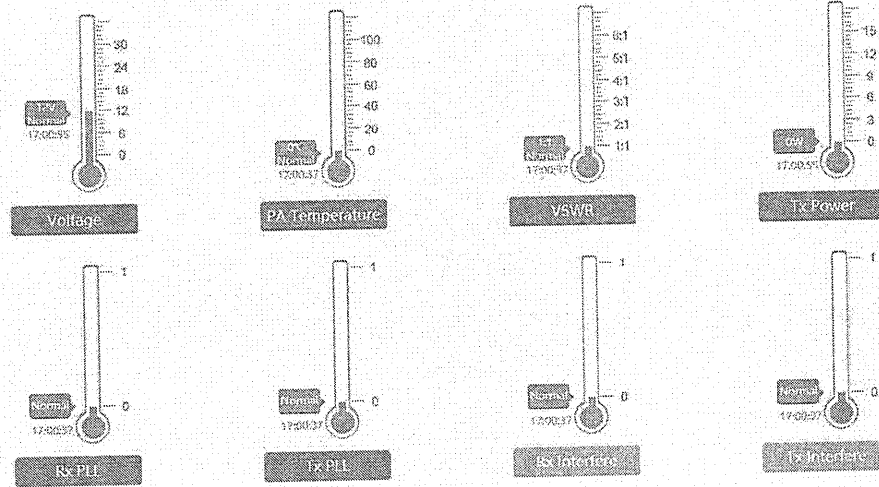
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

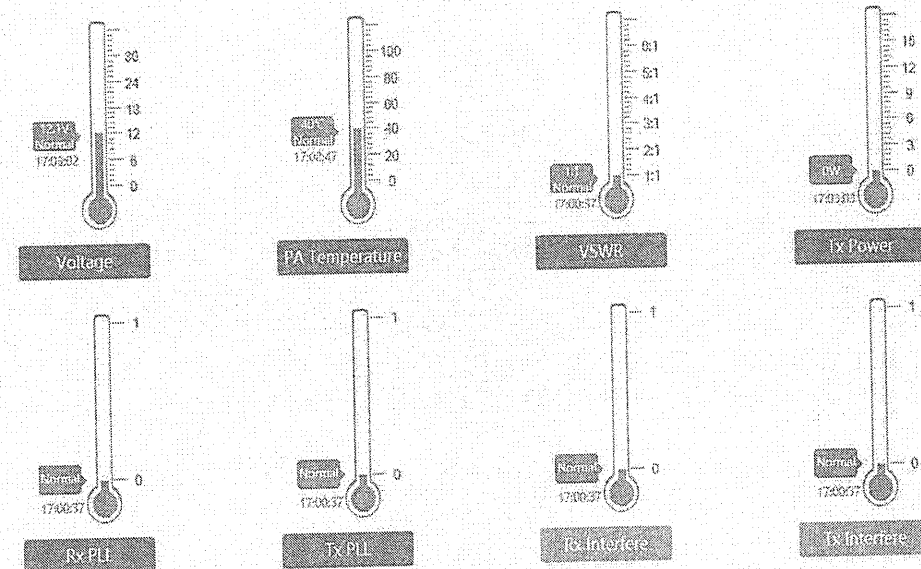
Versión 01

Fecha 01/02/24

Hoja 4de8



El día 26/01/2026 se realiza monitoreo a las frecuencias, no hay variaciones altas





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

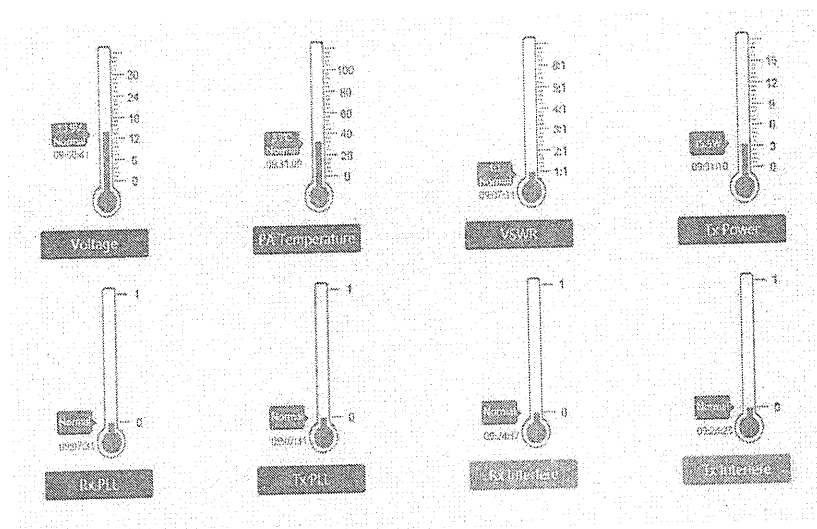
Código SV-FR-012

Versión 01

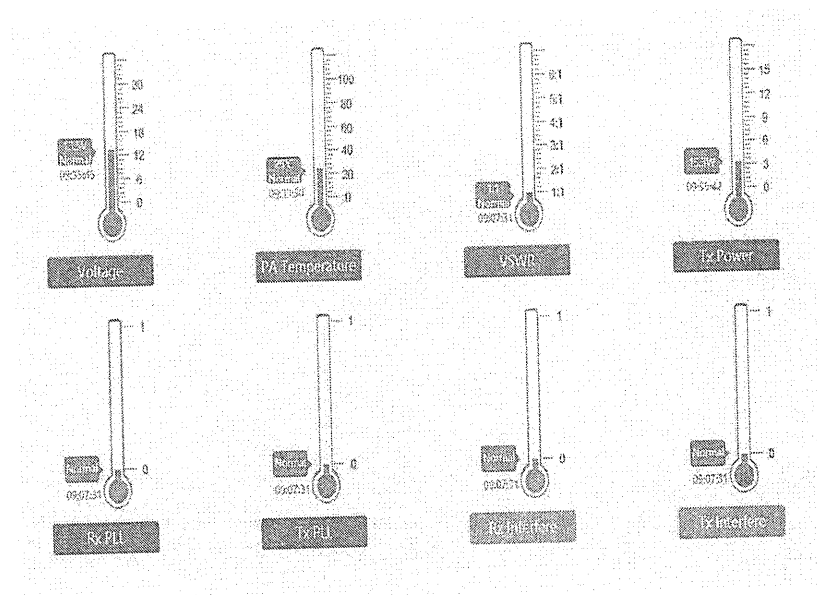
Fecha 01/02/24

Hoja 5 de 8

El día 29/01/2026 sin variaciones .



El día 2/02/2026 sin variaciones





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

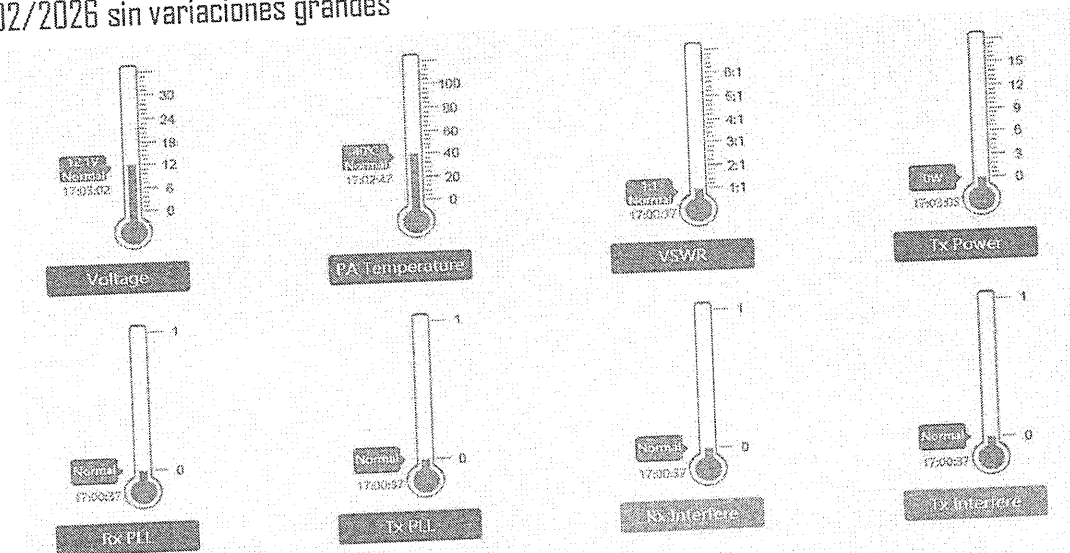
Código SV-FR-012

Versión 01

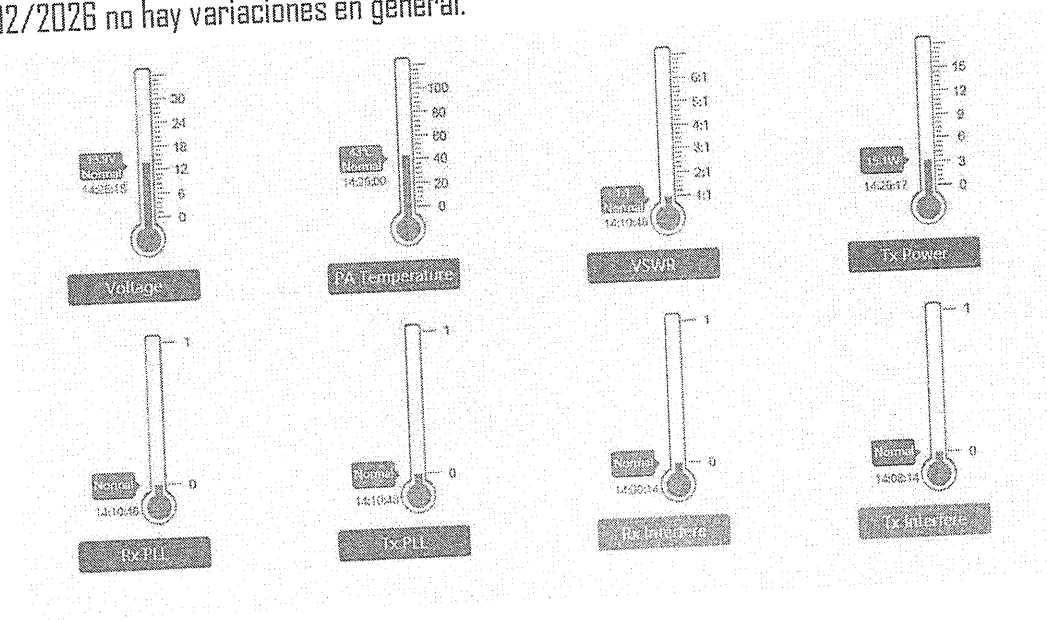
Fecha 01/02/24

Hoja 6de8

El día 6/02/2026 sin variaciones grandes



El día 09/02/2026 no hay variaciones en general.



El día 12/02/2026 se realiza monitoreo a las frecuencias, se revisan los niveles de señal de la repetidora, el sistema se encuentra funcionando correctamente.



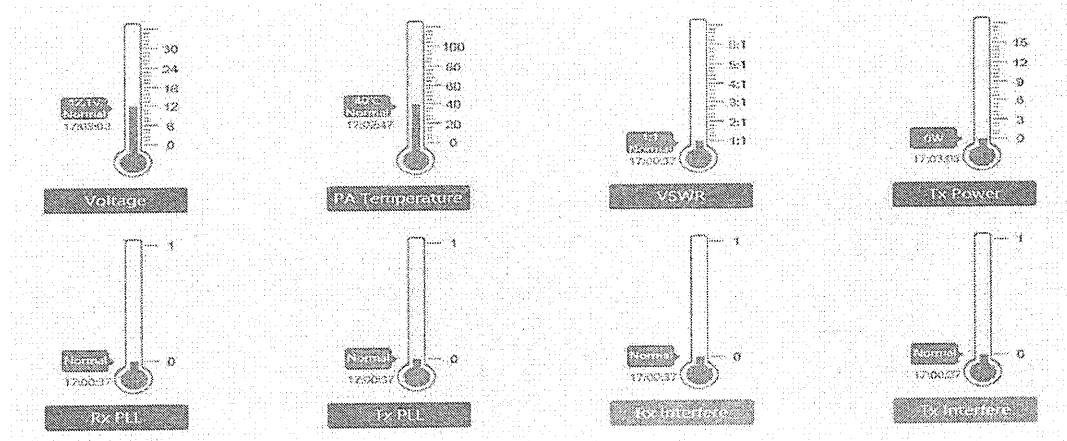
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

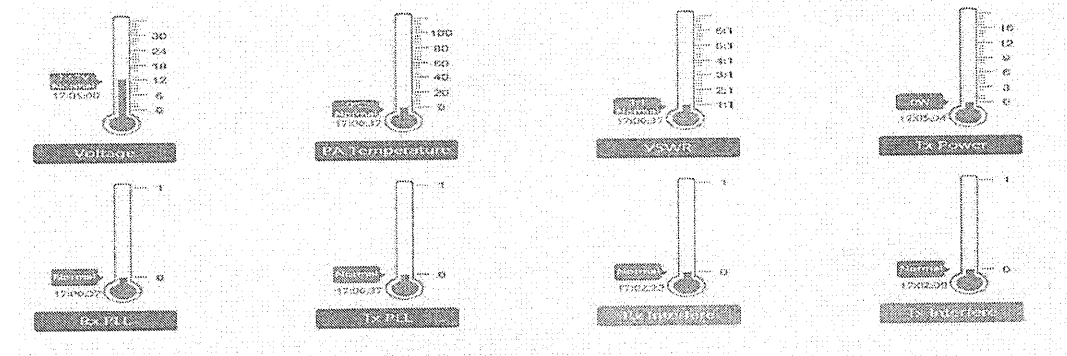
Versión 01

Fecha 01/02/24

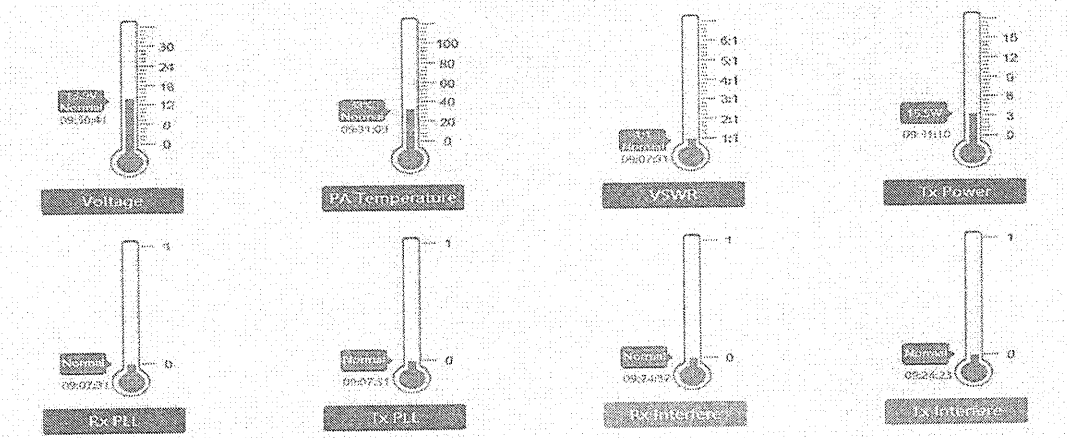
Hoja 7de8



El día 16/02/2026 se realiza monitoreo de parámetros sin variaciones.



El día 19/02/2026 ninguna variación técnicas excesivas



Durante el periodo no se presentaron reportes referentes al servicio



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Código SV-FR-012

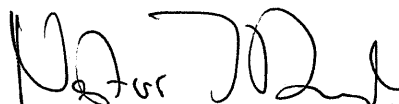
Versión 01

Fecha 01/02/24

Hoja 8de8

Equipos de propiedad de Epq que tiene las frecuencia programadas

ITEMS	MODELO	SERIAL	ID DE RADIO	BATERIA	CLIP	ANTENA	GUARDA POLVO	PERILLA DE CANAL	PERILLA DE VOLUMEN	BASE CARGADORA
1	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0244	0001	X	X	X	X	X	X	X
2	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0240	0002	X	X	X	X	X	X	X
3	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2857	0003	X	X	X	X	X	X	X
4	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0263	0004	X	X	X	X	X	X	X
5	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0242	0005	X	X	X	X	X	X	X
6	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0252	0006	X	X	X	X	X	X	X
7	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2851	0007	X	X	X	X	X	X	X
8	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0250	0008	X	X	X	X	X	X	X
9	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0243	0009	X	X	X	X	X	X	X
10	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0241	0010	X	X	X	X	X	X	X
11	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	20N24C0238	0011	X	X	X	X	X	X	X
12	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2858	0012	X	X	X	X	X	X	X
13	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2849	0013	X	X	X	X	X	X	X
14	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2844	0014	X	X	X	X	X	X	X
15	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19313A1299	0015	X	X	X	X	X	X	X
16	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19313A1294	0016	X	X	X	X	X	X	X
17	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19313A1304	0017	X	X	X	X	X	X	X
18	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2850	0018	X	X	X	X	X	X	X
19	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19313A1306	0019	X	X	X	X	X	X	X
20	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2846	0020	X	X	X	X	X	X	X
21	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19313A1303	0021	X	X	X	X	X	X	X
22	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2845	0022	X	X	X	X	X	X	X
23	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2848	0023	X	X	X	X	X	X	X
24	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2847	0024	X	X	X	X	X	X	X
25	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	18426A1705	0025	X	X	X	X	X	X	X
26	HYTERA PD-606 UM DIGITAL	19917A2855	0026	X	X	X	X	X	X	X


A&A Radiocomunicaciones S.A.S.

Correo electrónico: laboratorio@ayacomunicaciones.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800222177	1	A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CALLE 26 NR 16 25 LOCAL 1	ARMENIA-QUINDIO	7314110	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-02	39971042	9499302228	E	2026/02/18	2026/02/05	BANCOLOMBIA	0	\$31,573,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																				
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No	Identificación	Nombre	In g	re t	ta e	ta p	vs p	co r	si n	si g	va c	av p	vl r	vl p	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Aporte	Codig o	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARMENIA (42 Afiliados)																	\$102,822,412	\$18,695,400			\$110,573,326	\$4,419,000			\$112,703,156	\$4,419,000			\$110,573,326	\$6,034,400		\$0	\$0		\$31,573,800	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (10 Afiliados)																	\$16,554,526	\$2,649,200			\$24,305,431	\$972,700			\$25,151,702	\$994,700			\$24,305,431	\$244,400		\$0	\$0		\$4,861,000	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (10 Afiliados)																	\$16,554,526	\$2,649,200			\$24,305,431	\$972,700			\$25,151,702	\$994,700			\$24,305,431	\$244,400		\$0	\$0		\$4,861,000	
1	CC	41918119														0	\$0	\$0	EPS010	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF43	30	\$6,000,000	\$240,000	14-11	30	\$6,000,000	1.044%	\$62,700	30	\$0	\$0	SI	\$542,700
2	CC	1094947928														25-14	\$1,800,000	\$288,000	EPS037	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF43	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	1.044%	\$18,800	30	\$0	\$0	SI	\$450,800
3	CC	9770665							X							230201	\$1,634,178	\$261,500	EPS005	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF43	28	\$1,634,178	\$65,400	14-11	28	\$1,634,178	1.044%	\$17,100	28	\$0	\$0	SI	\$409,400
4	CC	9770665												X		230201	\$116,727	\$18,700	EPS005	2	\$116,727	\$4,700	CCF43	2	\$116,727	\$0	14-11	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$23,400
5	CC	1192782227							X							230301	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF43	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
6	CC	1109410255							X							230301	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF43	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$438,700
7	CC	1096039517							X						X	230301	\$933,816	\$149,500	EPS010	16	\$933,816	\$37,400	CCF43	16	\$1,342,361	\$53,700	14-11	16	\$933,816	1.044%	\$9,800	16	\$0	\$0	SI	\$250,400
8	CC	1096039517												X		230301	\$641,999	\$102,800	EPS010	11	\$641,999	\$25,700	CCF43	11	\$641,999	\$25,700	14-11	11	\$641,999	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	SI	\$154,200
9	CC	1096039517												X		230301	\$175,091	\$28,100	EPS010	3	\$175,091	\$7,100	CCF43	3	\$175,091	\$0	14-11	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$35,200
10	CC	1005095152														230201	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF43	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	SI	\$751,400
11	CC	1096445175														230301	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF43	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	SI	\$751,400
12	CC	1139874361							X						X	230301	\$1,750,905	\$280,200	EPS041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF43	30	\$2,188,631	\$87,600	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$456,200
13	CC	25018974							X							0	\$0	\$0	EPS041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF43	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	SI	\$158,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (32 Afiliados)																	\$86,267,895	\$14,046,200			\$86,267,895	\$3,452,300			\$87,556,454	\$3,424,300			\$86,267,895	\$5,790,000		\$0	\$0		\$26,712,800	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (32 Afiliados)																	\$86,267,895	\$14,046,200			\$86,267,895	\$3,452,300			\$87,556,454	\$3,424,300			\$86,267,895	\$5,790,000		\$0	\$0		\$26,712,800	
14	CC	40077328								X						25-14	\$2,889,489	\$462,400	EPS002	30	\$2,889,489	\$115,600	CCF43	30	\$2,889,489	\$115,600	14-11	30	\$2,889,489	6.960%	\$201,200	30	\$0	\$0	SI	\$894,800
15	CC	1095178582							X						X	230301	\$1,790,698	\$286,600	EPS010	30	\$1,790,698	\$71,700	CCF43	30	\$1,897,698	\$76,000	14-11	30	\$1,790,698	6.960%	\$124,700	30	\$0	\$0	SI	\$559,000
16	CC	18389226								X						25-14	\$2,182,199	\$349,200	EPS002	27	\$2,182,199	\$87,300	CCF43	27	\$2,182,199	\$87,300	14-11	27	\$2,182,199	6.960%	\$151,900	27	\$0	\$0	SI	\$675,700
17	CC	18389226												X		25-14	\$206,933	\$33,200	EPS002	3	\$206,933	\$8,300	CCF43	3	\$206,933	\$0	14-11	3	\$206,933	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$41,500
18	CC	52089925								X						25-14	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF43	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	6.960%	\$121,900	30	\$0	\$0	SI	\$542,300
19	CC	1091202065							X	X						230201	\$1,907,094	\$305,200	EPS037	30	\$1,907,094	\$76,300	CCF43	30	\$1,907,094	\$76,300	14-11	30	\$1,907,094	6.960%	\$132,800	30	\$0	\$0	SI	\$590,600
20	CC	1097394682							X	X						230301	\$2,228,624	\$356,600	EPS010	30	\$2,228,624	\$89,200	CCF43	30	\$2,228,624	\$89,200	14-11	30	\$2,228,624	6.960%	\$155,200	30	\$0	\$0	SI	\$690,200
21	CC	9770863								X						230201	\$1,854,345	\$296,700	EPS002	30	\$1,854,345	\$74,200	CCF43	30	\$1,854,345	\$74,200	14-11	30	\$1,854,345	6.960%	\$129,100	30	\$0	\$0	SI	\$574,200
22	CC	9727080														230201	\$2,753,856	\$440,700	EPS010	28	\$2,753,856	\$110,200	CCF43	28	\$2,753,856	\$110,200	14-11	28	\$2,753,856	6.960%	\$191,700	28	\$0	\$0	SI	\$852,800
23	CC	9727080												X		230201	\$196,890	\$31,600	EPS010	2	\$196,890	\$7,900	CCF43	2	\$196,890	\$7,900	14-11	2	\$196,890	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$47,400

[illegible]

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	\$16,695,400	\$0	\$0	\$16,695,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$1,700,000	\$0	\$0	\$1,700,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	\$4,982,600	\$0	\$0	\$4,982,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$6,050,500	\$0	\$0	\$6,050,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$3,962,300	\$0	\$0	\$3,962,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$6,034,400	\$0	\$0	\$6,034,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	\$6,034,400	\$0	\$0	\$6,034,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$4,419,000	\$0	\$0	\$4,419,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	42	\$4,419,000	\$0	\$0	\$4,419,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	\$4,425,000	\$0	\$0	\$4,425,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$2,758,300	\$0	\$0	\$2,758,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$83,800	\$0	\$0	\$83,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$42,900	\$0	\$0	\$42,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$345,600	\$0	\$0	\$345,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$299,900	\$0	\$0	\$299,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$145,800	\$0	\$0	\$145,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$608,500	\$0	\$0	\$608,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$140,200	\$0	\$0	\$140,200
TOTAL				42	\$31,573,800	\$0	\$0	\$31,573,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800222177	1	A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CALLE 26 NR 16 25 LOCAL 1	ARMENIA-QUINDIO	7314110	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2026-01	2069257283	9497727502	E	2026/01/21	2026/01/08	BANCOLOMBIA	\$28,731,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES													
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	pa	vs	co	ri	si	ge	ma	va	av	cl	vl	vl	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: ARMENIA (42 Afiliados)																						\$39,235,522	\$15,061,200			\$101,618,227	\$4,131,300			\$105,400,724	\$4,137,300			\$101,618,227	\$5,401,500			\$0	\$0			\$20,631,500
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (13 Afiliados)																						\$17,940,676	\$2,870,900			\$26,323,376	\$1,118,000			\$25,952,243	\$999,700			\$26,323,376	\$265,400			\$0	\$0			\$5,254,000
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (13 Afiliados)																						\$17,940,676	\$2,870,900			\$26,323,376	\$1,118,000			\$25,952,243	\$999,700			\$26,323,376	\$265,400			\$0	\$0			\$5,254,000
1	CC	41918119	DAIZ CUARTAS MIRLADY																0		\$0	\$0	EPS010	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF43	30	\$6,000,000	\$240,000	14-11	30	\$6,000,000	1.044%	\$62,700	30	\$0	\$0	SI	\$542,700		
2	CC	1094947928	FRANCO FORERO LUIS FELIPE								X								25-14	30	\$1,846,023	\$295,400	EPS037	30	\$1,846,023	\$73,900	CCF43	30	\$1,846,023	\$73,900	14-11	30	\$1,846,023	1.044%	\$19,300	30	\$0	\$0	SI	\$462,500		
3	CC	9770665	GARAY GUTIERREZ LUIS MAURICIO																230201	30	\$1,740,000	\$278,400	EPS005	30	\$1,740,000	\$69,600	CCF43	30	\$1,740,000	\$69,600	14-11	30	\$1,740,000	1.044%	\$18,200	30	\$0	\$0	SI	\$435,800		
4	CC	1092851579	GARCIA ACOSTA JOSE ALEXANDER				X												0		\$0	\$0	EPS010	16	\$759,200	\$94,900		0	\$0	\$0	14-11	16	\$759,200	1.044%	\$8,000	0	\$0	\$0	NO	\$102,900		
5	CC	1092851579	GARCIA ACOSTA JOSE ALEXANDER				X												230201	14	\$664,300	\$106,300	EPS010	14	\$664,300	\$26,600	CCF43	14	\$664,300	\$26,600	14-11	14	\$664,300	1.044%	\$7,000	14	\$0	\$0	SI	\$166,500		
6	CC	1192782227	GONZALEZ DIAZ JULIANA										X						230301	16	\$865,867	\$138,600	EPS010	16	\$865,867	\$34,700	CCF43	16	\$865,867	\$0	14-11	16	\$865,867	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	SI	\$173,300		
7	CC	1192782227	GONZALEZ DIAZ JULIANA																230301	14	\$757,634	\$121,300	EPS010	14	\$757,634	\$30,400	CCF43	14	\$757,634	\$30,400	14-11	14	\$757,634	1.044%	\$8,000	14	\$0	\$0	SI	\$190,100		
8	CC	1109410255	GRIZALEZ HORTA ANA MELIZA																230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700		
9	CC	1014858764	LLANOS BECERRA JOHANA				X				X								X	230301	30	\$1,499,851	\$240,000	EPS005	30	\$1,499,851	\$60,000	CCF43	30	\$1,752,918	\$70,200	14-11	30	\$1,499,851	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	SI	\$385,900	
10	CC	1096039517	LOAIZA JARAMILLO LINA MARIA									X							230301	2	\$106,667	\$17,100	EPS010	2	\$106,667	\$4,300	CCF43	2	\$106,667	\$0	14-11	2	\$106,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$21,400		
11	CC	1096039517	LOAIZA JARAMILLO LINA MARIA																230301	28	\$1,493,334	\$239,000	EPS010	28	\$1,493,334	\$59,800	CCF43	28	\$1,493,334	\$59,800	14-11	28	\$1,493,334	1.044%	\$15,600	28	\$0	\$0	SI	\$374,200		
12	CC	1096038915	LOPEZ ARENAS ANDERSON FERNANDO				X												X	25-14	2	\$120,000	\$19,200	EPS005	2	\$120,000	\$4,800	CCF43	2	\$255,000	\$10,200	14-11	2	\$120,000	1.044%	\$1,300	2	\$0	\$0	SI	\$35,500	
13	CC	1005095152	HARVAEZ ALZATE MARIA CAMILA																230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF43	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	SI	\$751,400		
14	CC	1096645175	OSPINA CARDONA EDILSON																230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF43	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	SI	\$751,400		
15	CC	1139874361	VALLEJO CASTAÑEDA ANA MARIA																230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF43	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	SI	\$356,700		
16	CC	25018974	VEGA ALZATE LUZMILA																0		\$0	\$0	EPS041	30	\$1,623,500	\$65,000	CCF43	30	\$1,623,500	\$65,000	14-11	30	\$1,623,500	1.044%	\$17,000	30	\$0	\$0	SI	\$147,000		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (29 Afiliados)																						\$75,294,851	\$12,190,300			\$75,294,851	\$3,013,300			\$79,448,003	\$3,137,600			\$75,294,851	\$5,136,100			\$0	\$0			\$23,477,300
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (29 Afiliados)																						\$75,294,851	\$12,190,300			\$75,294,851	\$3,013,300			\$79,448,003	\$3,137,600			\$75,294,851	\$5,136,100			\$0	\$0			\$23,477,300

17	CC	40077328	AGUDELO SOTELO LUZ MARINA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
----	----	----------	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Total	Afiliados(42)	\$93,235,527	\$15,061,200	\$101,618,227	\$4,131,300	\$105,400,246	\$4,137,300	\$101,618,227	\$5,401,500	\$0	\$0	\$28,731,300
--------------	-----------------------	--------------	--------------	---------------	-------------	---------------	-------------	---------------	-------------	-----	-----	--------------

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	\$15,061,200	\$0	\$0	\$15,061,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$800,000	\$0	\$0	\$800,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$5,124,000	\$0	\$0	\$5,124,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$5,243,900	\$0	\$0	\$5,243,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$3,893,300	\$0	\$0	\$3,893,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$5,401,500	\$0	\$0	\$5,401,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	\$5,401,500	\$0	\$0	\$5,401,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$4,137,300	\$0	\$0	\$4,137,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	42	\$4,137,300	\$0	\$0	\$4,137,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				42	\$4,131,300	\$0	\$0	\$4,131,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$2,592,000	\$0	\$0	\$2,592,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$79,500	\$0	\$0	\$79,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$72,400	\$0	\$0	\$72,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$255,600	\$0	\$0	\$255,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$239,600	\$0	\$0	\$239,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$123,400	\$0	\$0	\$123,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$531,000	\$0	\$0	\$531,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$237,800	\$0	\$0	\$237,800
TOTAL				42	\$28,731,300	\$0	\$0	\$28,731,300

		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Código: SG-F-01	Versión: 01	Fecha emisión: 09/06/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Fecha: 06 de Marzo de 2026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que **AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS**

Identificado(a) con **NIT 800.222.177 - 1**

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal

☐

Revisor fiscal

☒

Proponente persona natural

☐

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: **HENRY CESAR GARCIA BOBADILLA**

Número de documento de identificación (CC): **9.736.172 DE ARMENIA**

Número de tarjeta profesional (cuando aplique): **T.P 138383-T**

FRMA: _____

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan .





NIT – 800.222.177-1

Datos
Internet
Energía Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Armenia, Quindío, 06 de Marzo de 2026

HENRY CESAR GARCÍA BOBADILLA, en mi condición Revisor Fiscal de **AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S** identificada con Nit 800.222.177 me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos Seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Dada en Armenia a los 06 dias del mes Marzo de 2026

HENRY CESAR GARCÍA BOBADILLA
C.C. 9.736.172 DE ARMENIA
T.P 138383-T
REVISOR FISCAL

Dirección: Calle 26 No. 16-25, Armenia-Quindío- Colombia Línea de Atención al Usuario: 01 8000 423765
PBX: (6) 7314110 - 7410085 E-mail: comercial@ayacomunicaciones.com WEB: www.ayacomunicaciones.com

Hytera KENWOOD MOTOROLA UBIQUITI RADWIN FORTINET AXIS



NIT – 800.222.177-1

Datos
Internet
Energía Solar
Telecomunicaciones
Seguridad Electrónica e Informática



NOTA ADJUNTA A LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES

Armenia, Quindío, 06 de Marzo de 2026

El Suscrito Revisor Fiscal de **AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S** identificada con Nit 800.222.177, se permite aclarar que la empresa no está obligada a pagar los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por disposición de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, la cual adicionó el Art.114-1 al Estatuto tributario.

Dada en Armenia a los 06 días del mes Marzo de 2026

HENRY-CESAR GARCÍA BOBADILLA
C.C. 9.736.172 DE ARMENIA
T.P 138383-T
REVISOR FISCAL

Dirección: Calle 26 No. 16-25, Armenia-Quindío- Colombia Línea de Atención al Usuario: 01 8000 423765
PBX: (6) 7314110 - 7410085 E-mail: comercial@ayacomunicaciones.com WEB: www.ayacomunicaciones.com

Hytera KENWOOD MOTOROLA UBIQUITI RADWIN FORTINET AXIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos: GARCIA BOBADILLA

Nacionalidad	Estatus	Sexo
COL	1.76	M
Fecha de nacimiento	ES	
09 MAYO 1983	AB+	
Lugar de nacimiento		
ARMENIA (QUINDIO)		

Fecha de expiración
25 ABR 2032

REGISTRADOR NACIONAL
Alfonso Vega Rosas

ICCOL002237167426001<<<<<<<<<<
8305099M3204256COL9736172<<<<6
GARCIA<BOBADILLA<<HENRY<CESAR<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

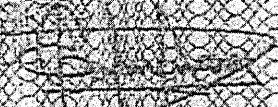
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138383-T

HENRY CESAR
GARCIA BOBADILLA
C.C. 9736172

RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 27/11/2008



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148460

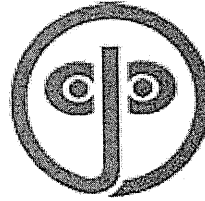
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HENRY CESAR GARCIA BOBADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9736172 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 138383-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141209340234



(415)7707212489984(8020) 000014120934023 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 2 1 7 7

1

Impuestos y Aduanas de Armenia

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S

36. Nombre comercial

A Y A COMUNICACIONES E INGENIERIA

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 26 16 25 LC 1

42. Correo electrónico

contabilidad@ayacomunicaciones.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 7 4 1 0 0 8 5

45. Teléfono 2

3 2 1 6 4 4 3 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 9 0

2 0 0 4 0 2 1 8

6 1 2 0

2 0 0 4 0 2 1 8

4 3 2 1

8 0 2 0

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

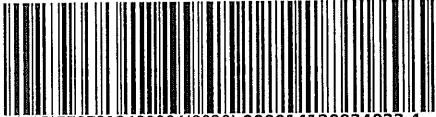
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ ROBAYO CAMPO ANIBAL

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141209340234		
			 (415)7707212489984(8020) 000014120934023 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 2 2 1 7 7		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>		63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>	
65. Fondos <input type="text"/>		66. Cooperativas <input type="text"/>		67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>	
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>		69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>		70. Beneficio <input type="text" value="1"/>	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital	
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		9 9	
72. Número		6 8 3		2 0 1 3 1 2 1 6	
73. Fecha		1 9 9 3 0 2 2 4		2 0 1 4 0 1 3 0	
74. Número de notaría		2		6 3	
75. Entidad de registro		0 3		1 2 8 1 3 6	
76. Fecha de registro		2 0 0 4 0 2 1 8		6 3	
77. No. Matricula mercantil		1 2 8 1 3 6		0 0 1	
78. Departamento		6 3			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades <input type="text" value="5"/>					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 6 0 9	-		
2	2 1	2 0 1 1 1 1 0 1	-		
3			-		
4			-		
5			-		
Vinculación económica					
93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV. <input type="text"/>					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141209340234			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120934023 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 2 2 1 7 7		1		Impuestos y Aduanas de Armenia		1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 5 5 1 8 3 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido ROBAYO		106. Primer nombre CAMPO		107. Otros nombres ANIBAL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 1 2 2 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 1 9 1 8 1 1 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DIAZ		105. Segundo apellido CUARTAS		106. Primer nombre MIRLADY		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141209340234			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120934023 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 2 2 1 7 7		1		Impuestos y Aduanas de Armenia		1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 7 3 6 1 7 2		1 3 8 3 8 3 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	GARCIA		BOBADILLA		HENRY		CESAR
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
135. Fecha de nombramiento							
2 0 1 8 0 8 0 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 6 6 4 5 1 7 5		9		1 8 3 5 2 0
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	OSPINA		CARDONA		EDILSON		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 4 0 1 0 2							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141209340234



(415)7707212489984(8020) 000014120934023 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 2 2 1 7 7

1

Impuestos y Aduanas de Armenia

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Otras actividades de telecomunicaciones

6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento
A Y A COMUNICACIONES E INGENIERIA

163. Departamento

Quindío

6 3

164. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

165. Dirección

CL 26 16 25 LC 1

166. Número de matrícula mercantil

7 7 0 3 7

167. Fecha de la matrícula mercantil

1 9 9 5 0 5 2 8

168. Teléfono

6 0 6 7 4 1 0 0 8 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Otras actividades de telecomunicaciones

6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento
AYA RADIO COMUNICACIONES PEREIRA

163. Departamento

Risaralda

6 6

164. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

165. Dirección

CL 12 32 77 URB ALTOS DE CANAHAN

166. Número de matrícula mercantil

1 8 1 3 4 0 1 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 6 0 6 1 5

168. Teléfono

6 0 6 7 4 1 0 0 8 5

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Otras actividades de telecomunicaciones

6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento:
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS

163. Departamento

Cundinamarca

2 5

164. Ciudad/Municipio

Girardot

3 0 7

165. Dirección

CL 19 19 12 BRR LAS QUINTAS

166. Número de matrícula mercantil

1 1 7 6 3 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 4 0 3 0 7

168. Teléfono

3 2 1 6 4 4 3 2 7 8

169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:24

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.

Nit : 800222177-1

Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 128136

Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2004

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL. 26 NRO. 16 25 LC 1

Municipio : Armenia, Quindío

Correo electrónico : contabilidad@ayacomunicaciones.com

Teléfono comercial 1 : 7410085

Teléfono comercial 2 : 7411363

Teléfono comercial 3 : 3216443266

Dirección para notificación judicial : CL. 26 NRO. 16 25 LC 1

Municipio : Armenia, Quindío

Correo electrónico de notificación : contabilidad@ayacomunicaciones.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 683 del 24 de febrero de 1993 de la Notaria Segunda de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2004, con el No. 21390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 01 de noviembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011, con el No. 30799 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SAS CAMBIANDO SU DENOMINACION DE A Y A RADIOCOMUNICACIONES LTDA POR A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. Y AUMENTO DE CAPITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: Provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones. B. Proveedor de productos y servicios relacionados con la seguridad electrónica, vigilancia, seguridad industrial mediante

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:24

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

equipos relacionados con control electrónico y sistemas híbridos, podrá importar directamente o como intermediario en la cadena entre importadores y/o fabricantes y/ o industrias, o bien de forma indirecta mediante la figura de freelance de otras empresas, industrias u otros distribuidores o transportadores carrier's, ya sean nacionales o extranjeros, igualmente de manera indirecta mediante la explotación de sus bienes por el sistema, dar espacio físicos o virtuales en arrendamiento, o al dar espacios para mercancía en demostración o consignación u otro sistema comercial donde actué como agente comercial indirecto. También podrá otorgar concesiones pudiendo ser el administrador y/o recaudador de los ingresos de la operación. Comercialización de servicios de telecomunicaciones, venta de equipos electrónicos, eléctricos para las telecomunicaciones y la seguridad y sus accesorios, montaje y mantenimiento de todo tipo de redes de comunicaciones. Tomar parte y explotar directa o indirectamente en cualquiera otra clase de actividades mercantiles necesarias, conexas o complementarias, con el desarrollo de sus negocios principales. Ejemplo de ellos: Todo lo relacionado con mercancías y productos por departamentos ya sean artículos importados o nacionales. C. Construir por sí o por interpuesta persona; estructuras para las comunicaciones, edificios, locales o bodegas o sitios de comercio electrónico, " ecomerce ", a fin de usarlas directamente, arrendarlas o darlas en concesión. D. Importar exportar, comprar y vender mercancías y servicios. E. Actuar como comercializadora internacional. F. Vender, operar, arrendar, ensamblar, fabricar, desarrollar, investigar y en general comercializar y/o tercerizar todos los productos relacionados con el sector de la informática, las telecomunicaciones e industrias conexas, g. Arrendar, comprar y tercerizar (total o parcialmente), subarrendar, y celebrar toda clase de contratos sobre equipos y materiales para las comunicaciones, la construcción y la industria sobre las cuales adquiera derechos de propiedad, distribución o comercialización. H. Poder contratar, intervenir en convocatorias o invitaciones privadas o públicas, licitar, proponer, ofertar, asesorar, para contratar suministro de productos y productos con valor agregado o soluciones de tecnología y comunicaciones, y todos aquellos referidos a equipos o componentes o incluso hardware y software asociado con la industria de los computadores, la tecnología, la electrónica y las telecomunicaciones. I. Representar a compañías o firmas o entidades de gobierno, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras para comercializar o tercerizar sus productos o servicios con todo aquello relacionado con la computación, tecnología, telecomunicaciones, electrónica hardware y software para cualquiera de estas industrias asociadas. J. Realizar la comercialización internacional con procesos de importación, exportación, compra y venta de productos, servicios, repuestos y componentes de la tecnología, telecomunicaciones, electrónica, hardware y software para cualquiera de estas industrias asociadas. K. Celebrar toda clase de contratos sobre representación de compañías y marcas, join venture, unión temporal, asociación, patentes, licencias, derechos de autor, representaciones, investigación, desarrollo y comercialización de nuevos productos y tecnologías de la tecnología, telecomunicaciones, electrónica, hardware y software o de las industrias asociadas, diseñar, suministrar, construir, instalar, remodelar, reparar, adaptar elementos y equipos de planta interna y planta externa, bienes de plantas internas y externas, incluyendo el suministro de servicios, consultorías, tercerización, diseños, estudios, asesorías, interventorías, consultorías y construcciones de toda clase de obras relacionadas con industria de la tecnología, telecomunicaciones, electrónica, hardware y software para cualquiera de estas industrias y sus conexas. L. Operar como centro de servicio técnico de las diferentes marcas de tecnología con quienes realice acuerdos para la prestación de este tipo de servicios. M. Operar como centro de servicio técnico autorizado por mayoristas de tecnología u otros centros de servicio quienes a su vez representen marcas o servicios y en tal caso actuar en representación de ellos. Para la celebración del objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados con el, como son: Compra, venta, arrendamiento, tercerización, anticresis, etc. De los bienes muebles e inmuebles, giro, aceptación, endosos, protestos y en general cualquier negociación sobre títulos valores de cualquier otra naturaleza, contratos de mutuo, con o sin garantías, apertura de cuentas corrientes o de ahorros, participación en el mercado accionario y/ o de capitales, obtención de créditos bancarios y extra bancarios, celebración de contratos de fiducia y encargos fiduciarios todo lo anterior con entidades debidamente autorizadas para este tipo de operaciones comerciales y financieras, participación en todo tipo de licitaciones públicas o privadas dentro o fuera del territorio colombiano, actuar como representantes de firmas colombianas o extranjeras, ser socio de cifras sociedades, fusionarse en otras sociedades, y en general cualquiera otra actividad relacionada con el objeto social. 1. Provisión de redes y/ o servicios de telecomunicaciones (internet y datos) 2. Comercialización de diferentes con actividades comerciales anexas relacionadas con la tecnología de la información (hardware, software, servicios informáticos, equipos de telecomunicaciones, de seguridad electrónica, equipos y servicios de conectividad a internet, equipos y servicios para banda ancha y equipos y servicios típicos de un proveedor de internet i .S .P..). 3. Proveedor

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:25

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de productos y servicios relacionados con seguridad electrónica, vigilancia, seguridad industrial mediante equipos y canales de datos y redes ip y todos aquellos relacionados con el transporte de datos a empresas públicas o privadas y personas jurídicas o naturales mediante el uso de bandas licenciables o de uso libre. 4. Diseño, implementación y mantenimiento de software, suministro de hardware sobre los cuales adquiere derechos de propiedad. 5. Realizar asesorías, consultorías, interventoría y construcciones de toda clase de obras relacionadas con industria de la tecnología telecomunicaciones, electrónica hardware y software. 6. Construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas y de cableado estructurado y de fibra óptica. 7. Comercializar con máquinas aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. La sociedad podrá realizar cualquier clase de donaciones a entidades sin ánimo de lucro que se ajusten a los requerimientos normativos en la materia. Este objeto social no es exclusivo y como tal la sociedad en los términos de la ley 1258 de 2008 podrá realizar todas las demás actividades sean estas civiles o comerciales lícitas tanto en Colombia como en el extranjero. Mantenimiento, y/o suministro, y/o reparación, y/o soportes, de sistemas integrados de emergencias y seguridad SIES. Venta, suministro, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo e impresoras. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, maquinaria, equipos y bienes tangibles.

Prohibiciones la sociedad no podrá ser garante de terceras personas ni de negocios particulares ni personales de sus socios y tampoco será responsable de obligaciones adquiridas por los socios sin beneficio a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 497.972.000,00
No. Acciones	497.972,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 497.972.000,00
No. Acciones	497.972,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 497.972.000,00
No. Acciones	497.972,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias sean estas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal o el suplente de la sociedad no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que estos podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:25

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 01 de noviembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011 con el No. 30799 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO	C.C. No. 7.551.832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIRLADY DIAZ CUARTAS	C.C. No. 41.918.119
- SUPLENTE DEL GERENTE		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 28 de julio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2018 con el No. 46219 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HENRY CESAR GARCIA BOBADILLA	C.C. No. 9.736.172	138383-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que por escritura no 0243 del 03 de febrero de 2004, de la notaria tercera de villavicencio; la sociedad "radiocomunicaciones daza LTDA" cambio de razon social por " a y a radiocomunicaciones LTDA " y a su vez cambio su domicilio de la ciudad de villavicencio a la ciudad de armenia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 683 del 24 de febrero de 1993 de la Notaria Segunda Villavicencio	21389 del 18 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1747 del 13 de junio de 2003 de la Notaria Tercera Villavicencio	21391 del 18 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 243 del 03 de febrero de 2004 de la Notaria Tercera Villavicencio	21392 del 18 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 2265 del 30 de abril de 2003 de la Notaria Primera Villavicencio	21399 del 23 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1765 del 08 de mayo de 2009 de la Notaria Primera Armenia	27332 del 06 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1707 del 04 de mayo de 2011 de la Notaria Primera Armenia	29951 del 11 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 4 del 01 de noviembre de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios	30799 del 28 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 5 del 16 de enero de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria	31699 del 18 de enero de 2012 del libro IX
*) Cert. del 16 de diciembre de 2013 de la Revisor Fiscal	34950 del 30 de enero de 2014 del libro IX
*) Cert. del 16 de diciembre de 2013 de la Revisor Fiscal	34951 del 30 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 15 del 16 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	34949 del 30 de enero de 2014 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:25

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*) Acta No. 42 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas 66169 del 15 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 44 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas 67214 del 24 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 45 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas 67555 del 25 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 47 del 05 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas 70300 del 12 de diciembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 48 del 28 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas 70399 del 22 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AYA COMUNICACIONES FILANDIA
Matrícula No.: 250361
Fecha de Matrícula: 24 de marzo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 6 NO. 5-23 LOCAL 3 PRIMER PISO CENTRO COMERCIAL EL COQUI TAINO RESTAURANTE
Municipio: Filandia, Quindío

Nombre: AYA RADIOCOMUNICACIONES PIJAO SAS
Matrícula No.: 282738
Fecha de Matrícula: 06 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 13/02/2026 - 17:45:25

Recibo No. S001176429, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN emj1md2yeW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Dirección : CARRERA 6 NRO. 9-20 LC 1
Municipio: Pijao, Quindío

Nombre: A Y A COMUNICACIONES E INGENIERIA
Matrícula No.: 77037
Fecha de Matrícula: 08 de mayo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 26 NRO. 16-25 LOCAL 1
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.848.390.078,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.551.832

SANCHEZ ROBAYO

APELLIDOS

CAMPO ANIBAL

NOMBRES

Campos Anibal F. Sanchez R.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1966

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

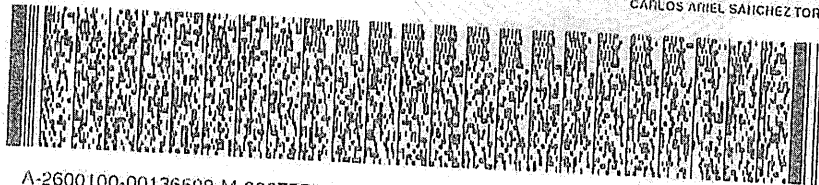
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-ABR-1985 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2600100-00136598-M-0007551832-20081212

0008026236H 1

9919570157

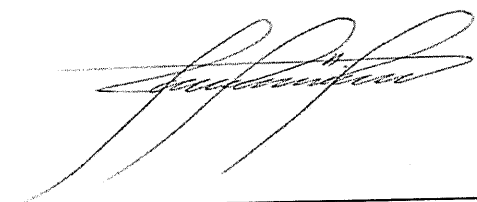
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa A Y A RADIOCOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NITPJ 8002221771 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 981057698 desde el 13 de septiembre de 2011, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 01 DE 2026

CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.
CONTRATISTA: A&A COMUNICACIONES S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS
VALOR: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE PESOS (\$19.664.036)

Entre los suscritos a saber: **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. E.S.P.**, Sociedad Anónima con NIT No. 800.063.823-7, debidamente constituida por escritura pública No. 826 del 26 de Abril de 1989 otorgada en la Notaría Primera de Armenia Q., inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de mayo de 1989 bajo el No. 6381, la cual cambio su denominación el día 21 de diciembre de 2015, en la Asamblea General de Accionistas de la entidad mediante sesión extraordinaria, la cual aprobó dicho cambio, por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., con la sigla E.P.Q S.A. E.S.P., reforma que a su vez, también se halla inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Armenia. Representada Legalmente por el Doctor **JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA**, mayor y vecino de Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.731.194 expedida en Armenia Q, obrando en nombre y representación de las **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. E.S.P.**, en su condición de Gerente General, elegido mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 07 de febrero de 2024 y posesionado el día 09 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley 4ª de 1913 legalmente facultado por el del artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de la Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., quién para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, y de la otra parte **A&A COMUNICACIONES S.A.S**, sociedad que cuenta con NIT. 800.222.177-1, representada legalmente por el señor **CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.551.832 expedida en Armenia, Quindío, y quién para efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, previas éstas consideraciones: A). Que el artículo 56 numeral 2 de los estatutos de la Empresa, facultan al Gerente General para realizar la contratación que las necesidades del servicio de E.P.Q. S.A. E.S.P. requiera. B). Que el estudio en que se fundamenta la necesidad y conveniencia de la contratación fue elaborado y aprobado por el doctor **FELIPE ANDRÉS GARCÍA PUERTA**, Subgerente Administrativo y Financiero de Empresas Públicas del Quindío, quien justifica la necesidad de la contratación requerida, documento debidamente firmado y que obra como parte integral del presente contrato. C). Que de conformidad al Acuerdo No. 002 de 2020 en su artículo 6 literal O, modificado por el acuerdo 027 del 11 de abril de 2025, se determina la cuantía para contratar a través de la modalidad de Contratación Directa siempre que sea inferior a ciento cincuenta (150) Salarios mínimos Legales Mensuales Vigentes, y el artículo 52 del mismo cuerpo normativo establece el procedimiento para la contratación. D). Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 260092 de fecha 09 de enero de 2026 para celebrar el presente contrato de arrendamiento. E) Que consecuente con lo anterior, corresponde a la Secretaria General una vez adelantada la etapa precontractual y de conformidad con los lineamientos Constitucionales, Legales y el Manual de Contratación, proyectar, elaborar y legalizar la Minuta del Contrato de Arrendamiento. Por lo anterior, el presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UNA REPETIDORA Y UNA FRECUENCIA DÚPLEX, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOTELEFONOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P". SEGUNDA. VALOR: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE PESOS (\$19.664.036) provenientes del rubro 2.4.5.02.07.001 — Arrendamientos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 260092 de fecha 09 de enero de 2026. TERCERA. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Realizar el alquiler de una repetidora y de 2



frecuencias, necesarias para el funcionamiento de los radioteléfonos adquiridos por la empresa, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Arrendamiento de una repetidora en la banda de UHF 440-450 Mhz, 12.5 KHz potencia de 25 vatios que incluye: duplexer, antena, cargador, batería cable heliax de transmisión con sus conectores, para ser ubicada en el cerro Maracaibo.	1
Arrendamiento de una frecuencia dúplex de correspondencia publica legalmente asignada y vigente por el ministerio de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Las frecuencias son dúplex en la banda UFH 440-450 Mhz	1

CUARTA. FORMA DE PAGO: Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P pagará al contratista doce (12) pagos, divididos así: **ONCE (11) pagos mensuales** por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS (\$1.733.017)**, y un Último pago por valor de **SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVES PESOS (\$600.849)** correspondiente a **ONCE (11) DÍAS** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de **ONCE (11) MESES ONCE (11) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEXTA. CAUSALES DE CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Son los hechos que constituyen el incumplimiento de las obligaciones del contratista que se entienden pactadas por ser de la esencia del contrato, que afectan de manera grave y directa su ejecución, pudiendo conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización al contratista por parte EPQ S.A. E.S.P., quién se hará acreedor a las inhabilidades y sanciones previstas en la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: En virtud del contrato, el contratista se obliga a: 1). Entregar a título de arrendamiento una repetidora digital compatible con los equipos Hytera, de conformidad con el objeto contractual y sus especificaciones técnicas:

Rango de Frecuencia	UHF1 : 400-470 MHz; UHF3 : 350-400 MHz; VHF : 136-174 MHz
Capacidad del Canal	256
Capacidad de Zona	16
Voltaje de operación	7.4V(nominal)
Batería	1500mAh (Li-ion) 2000mAh (Li-ion)
Duración de La Batería (Ciclo de Trabajo 5/5/90, Alta Potencia de TX)	Analógico/Digital: 11,5h/16h (1500mAh); 15,3h/20h (2000mAh)
Dimensiones (alto x ancho x profundidad) mm	115 mm x 54 mm x 27 mm (1500mAh)
Peso	260g (1500mAh)

2). Entregar a título de arrendamiento una frecuencia Dúplex de correspondencia para el departamento del Quindío en las sub bandas de 440-450 mhz, para empresas públicas del Quindío EPQ S.A, de conformidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los radioteléfonos Hytera, indicadas en el punto anterior. 3). Gestionar los permisos necesarios para el normal funcionamiento de la antena en el cerro Maracaibo, la cual debe cumplir el servicio las 24 horas del día los 7 días a la semana, o si es propietario anexar certificado de tradición de la propiedad. 4). Anexar documentación necesaria para la operación de la frecuencia dúplex. 5). Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles



conforme al objeto y alcance del mismo. 6). Garantizar las condiciones normales de funcionamiento. 7). Atención oportuna: El contratista deberá atender las solicitudes de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P. oportunamente para la eficiente ejecución del objeto contractual. 8). Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura. 9). Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2013. 10). Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad legal vigente. 11). Las demás requeridas por EPQ S.A E.S.P., en especial por el Despacho del Gerente y/o Subgerente Administrativo y Financiero, que estén directamente relacionados con el presente objeto contractual. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:** 1). Pagar al CONTRATISTA oportunamente el precio convenido, sin que este se modifique o sufra alteraciones durante la vigencia del Contrato. 2). Realizar la supervisión a través del funcionario encargado para dicho fin al presente contrato, para así velar por la adecuada ejecución del objeto contractual. 3). El supervisor se encargara de verificar los aportes al régimen de seguridad social. 4). Informar a la oficina jurídica cualquier incumplimiento del objeto o las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en las causales que sobre inhabilidades consagra la Ley 80 de 1993 y demás concordantes en particular la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA. EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho a los emolumentos expresamente convenidos. En ningún caso podrá pactarse el pago de prestaciones sociales. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN:** Podrá darse por terminado el presente contrato en forma bilateral por mutuo acuerdo de las partes; en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como lo establece la legislación contractual, cuando se haya reconvenido el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA por tres (3) veces por parte del supervisor del presente Contrato, si la EMPRESA lo considera pertinente podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral, previo soportes dados por el supervisor y debido proceso frente al contratista. **DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será imputado al rubro 2.4.5.02.07.001 — Arrendamientos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 260092 de fecha 09 de enero de 2026. **DÉCIMA TERCERA. CESION DEL CONTRATO:** El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo de la Empresa. **DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** E.P.Q S.A. (E.S.P.), en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá multa correspondiente al 10% del valor del contrato. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por parte de la profesional LUISA FERNANDA DUQUE, Jefe de Oficina de Gestión Administrativa de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.SP, o quien haga sus veces, para controlar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con dicha dependencia, de conformidad con el Acuerdo 002 de 2020. **DÉCIMA SEXTA. LEGISLACION APLICABLE:** Al presente contrato se aplicarán las normas del derecho privado en general, el manual de contratación de la entidad y la ley 80 de 1993 solo en lo atinente a los principios y las cláusulas exorbitantes, y a la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos judiciales y extrajudiciales las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Armenia Q. **DÉCIMA OCTAVA. LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** La dirección donde recibirán notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas directa o indirectamente con el presente contrato de Arrendamiento, son las siguientes: **EL ARRENDATARIO** en la Calle 24 No. 14-46 de Armenia Q., y **EL ARRENDADOR** en la CL 26 16-25 LC 1, Teléfono 6067410085 en el municipio de Armenia, Quindío. **Parágrafo:** Cada parte se obliga a informar por escrito a la otra parte, sobre el cambio de lugar para recibir las notificaciones. **DÉCIMA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA:** El contratista constituirá por intermedio de un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de EPQ S.A. E.S.P., una garantía única que ampare: 1. **Cumplimiento del contrato:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución y cuatro meses más. 2. **Calidad del bien o servicio:** en una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de



Empresas Públicas del Quindío / Nit. 800.063.823-7

ejecución y cuatro meses más. 3. **Prestaciones sociales:** en una cuantía equivalente al cinco por ciento 5% del valor del contrato por el término de ejecución y tres años más.

NOTA 1: El contratista se obliga a realizar ajustes a la garantía cuando corresponda, ya sea por: prórrogas, adiciones y/o modificaciones, las mismas en el evento en que sea requerido. En el caso de que las actividades realizadas por el contratista no cumplan con las obligaciones contraídas con las **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A.E.S.P.**, el Supervisor no está obligado a expedir ningún tipo de certificación de cumplimiento de las actividades para la cancelación de los pagos respectivos. **VIGÉSIMA.**

PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de pólizas, el Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá allegar todos los documentos exigidos a la Secretaria General de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q S.A. (E.S.P.).

NOTA: FIRMA ELECTRONICA: La plataforma del SECOP II maneja para los procesos de contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Publica y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada de mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Revisó - Aprobó: John Alexander Morales A.
Secretario General EPQ S.A.E.S.P.

Sara VG.
Elaboró: Sara Velásquez G.
Contratista - EPQ S.A. E.S.P.



Tel.: + 57 321 512 5544
www.epq.gov.co/

Calle 24 # 14 - 46
contactenos@epq.gov.co

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

El día veinte (20) de enero del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: Jefe de Oficina de Gestión Administrativa, **LUISA FERNANDA DUQUE NIEVES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.094.924.191** en su condición de SUPERVISOR(A), quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.**, de una parte y por la otra **A&A COMUNICACIONES S.A.S.**, identificada con NIT No. **800.222.177-1** representada legalmente por el señor **CAMPO ANÍBAL SÁNCHEZ ROBAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.551.832** de Armenia Quindío, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	001 de 2026	
Tipo de contrato:	ARRENDAMIENTO	
Contratista:	Nombre:	A&A COMUNICACIONES S.A.S
	NIT:	800.222.177-1 Representante legal CAMPO ANÍBAL SÁNCHEZ ROBAYO C.C. 7.551.832
Objeto:	"ARRENDAMIENTO DE UNA REPETIDORA Y UNA FRECUENCIA DUPLEX, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOTELÉFONOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P."	
Sitio de ejecución del contrato:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
Valor del contrato:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MICTE. (\$19.664.036)	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. pagará al contratista doce (12) pagos, divididos así: ONCE (11) pagos mensuales por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS (\$1.733.017) y un último pago por valor de SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$600.849) correspondiente a ONCE (11) DÍAS previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el Supervisor	
Fecha de inicio del contrato:	20 de enero de 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	Once (11) meses y once (11) días	
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2026	

El contratista se obliga a:

- 1) Entregar a título de arrendamiento una repetidora digital compatible con los equipos Hytera, de conformidad con el objeto contractual y sus especificaciones técnicas:



		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP	
ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 2 de 2
<div style="text-align: right;">  </div>			

Rango de Frecuencia	UHF1 : 400-470 MHz; UHF3 : 350-400 MHz; VHF : 136-174 MHz
Capacidad del Canal	256
Capacidad de Zona	16
Voltaje de operación	7.4V(nominal)
Batería	1500mAh (Li-Ion) 2000mAh (Li-Ion)
Duración de La Batería (Ciclo de Trabajo 5/5/90, Alta Potencia de TX)	Analógico/Digital; 11,5h/16h (1500mAh); 15,3h/20h (2000mAh)
Dimensiones (alto x ancho x profundidad) mm	115 mm x 54 mm x 27 mm (1500mAh)
Peso	260g (1500mAh)

- 2) Entregar a título de arrendamiento una frecuencia Dúplex de correspondencia para el departamento del Quindío en las sub bandas de 440-450 mhz, para Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A., de conformidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de los radioteléfonos Hytera, indicadas en el punto anterior.
- 3) Gestionar los permisos necesarios para el normal funcionamiento de la antena en el cerro Maracaibo, la cual debe cumplir el servicio las 24 horas del día los 7 días a la semana, o si es propietario anexar certificado de tradición de la propiedad.
- 4) Anexar documentación necesaria para la operación de la frecuencia dúplex.
- 5) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
- 6) Garantizar las condiciones normales de funcionamiento.
- 7) Atención oportuna: El contratista deberá atender las solicitudes de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. oportunamente para la eficiente ejecución del objeto contractual.
- 8) Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.
- 9) Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2013.
- 10) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- 11) Las demás requeridas por EPQ S.A. E.S.P., en especial por el Despacho del Gerente y/o Subgerente Administrativo y Financiero, que estén directamente relacionados con el presente objeto contractual.

Como constancia, se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío el día veinte (20) de enero de 2026.


LUISA FERNANDA DUQUE NIEVES
 Supervisor(a)


CAMPO ANÍBAL SÁNCHEZ ROBAYO
 C.C. 7.551.832 de Armenia Q.
 Representante Legal de
 A&A COMUNICACIONES S.A.S.
 NIT No. 800.222.177-1

Elaboró: Luisa Fernanda Duque Nieves – Jefe Oficina de Gestión Administrativa

